

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, a los aspirantes de la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 155, de 14 de agosto).

Advertido error material de transcripción en el Anexo II aspirantes nombrados personal estatutario fijo de la Resolución de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 155, de 14 de agosto), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación.

Como consecuencia de la rectificación, resulta proporcionado conceder un nuevo plazo de toma de posesión al aspirante que por error material de transcripción de los listados de aspirantes nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, habían figurado con un destino erróneo en el Anexo II aspirantes nombrados personal estatutario fijo de la señalada Resolución de 8 de agosto de 2023.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo II aspirantes nombrados personal estatutario fijo) de la Resolución de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2023, de la

00291110

Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 155, de 14 de agosto):

Página 13315/4.

Donde dice:

ANEXO II

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO Y CUPO	PUNT. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
***5119**	GONZÁLEZ RINCÓN, JORGE FERMÍN	L	123,144	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Debe decir:

ANEXO II

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO Y CUPO	PUNT. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
***5119**	GONZÁLEZ RINCÓN, JORGE FERMÍN	L	123,144	5922	HOSPITAL RIOTINTO

Segundo. Conceder a don Jorge Fermín González Rincón, con DNI ***5119**, de conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, un nuevo plazo de toma de posesión de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente hábil al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas si, transcurrido dicho plazo, no se haya incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

La toma de posesión en el nuevo destino deberá producir efectos desde el día 21 de agosto de 2023, fecha en la que don Jorge Fermín González Rincón toma posesión de la plaza adjudicada mediante la mencionada Resolución de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 155, de 14 de agosto).

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00291110